



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER

PROGRAMA

BECAS PROPADETIUM (BECAS ACADÉMICAS A MENORES TRABAJADORES DEL ESTADO DE MORELOS)

Unidad Administrativa que lo Coordine Otorgue o Resguarde: son otorgadas por el DIF Estatal y coordinadas a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del estado de Morelos y en el Municipio de Atlatlahucan son coordinadas a través de la Dirección de Atención a la Mujer.

Servidor público responsable de la entrega del apoyo: C. Norma Balbuena Amaro. Directora de Atención a la Mujer.

Requisitos y criterios para otorgar este programa:

A) Requisitos

- Cédula de identificación con foto reciente pegada en la parte superior izquierda.
- Estudio socioeconómico
- Copia de la boleta del ciclo escolar año anterior
- Copia de la CURP
- Copia del acta de nacimiento
- Copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor.
- Copia de comprobante de domicilio reciente.
- Nota informativa donde se especifica porque el menor es candidato a ocupar la beca.

B) Perfil de beneficiarios del programa

Los menores y adolescentes que pueden ser posibles beneficiarios por la estrategia de becas, deberán reunir las siguientes características:

- Tener entre 6 y 15 años de edad.
- Ser trabajador del sector formal o informal de la economía (vendedores ambulantes, limpiaparabrisas, cargadores, voceadores, lavadores de coches, etc.).

La beca se otorgara para apoyar los gastos de útiles escolares, uniformes, pasajes e inscripción.



H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER

Padrón de beneficiarios del programa:

NO.	NOMBRE DEL NIÑO	NOMBRE DEL PADRE O TUTOR
AE 020	LIZET MARTINEZ MACHUCA	ZEFERINA MACHUCA GARZON
AE 023	ISIDRO SERRANO RUIZ	ARISTARCO SERRANO DURAN
AE 037	YUEL OMAR PEREZ ALDANA	EMELIA ALDANA GONZALEZ
AE 187	MARIA DOLORES FRANCISCO DIONICIO	MARIA DOLORES DIONICIO ROMERO
AE 188	FRANCISCO JAVIER LEON MARTINEZ	LETICIA MARTINEZ PUCHETA
AE 189	VICTOR MANUEL CERVANTES MACHUCA	MARICELA MACHUCA GARZON
AE 190	MARGARITO LOPEZ FLORES	MARGARITA GALICIA FLORES
AE 191	ARMANDO MENDEZ NUÑEZ	FILIMON MENDEZ JAHEN
AE 192	OMAR HERNANDEZ RAMIREZ	MAURA SEBASTIANA RAMIREZ LOPEZ
AE 193	BRYAN DEL ANGEL LOPEZ NAVARRETE	ANA GUADALUPE NAVARRETE MARTINEZ
AE 194	ALEJANDRA MEDINA AMARO	MARIA AMARO LINARES
AE 195	DAVID ANTONIO ANZURES URAGA	DOLORES LIBERIA MARTINEZ
AE 196	EMANUEL PEREZ GARCIA	ENRIQUETA GARCIA CANTU
AE 197	ELIAZED ZOROVABEL GARCIA GALIS	ALICIA GALIS ESTRADA
AE 198	JUAN PEDRO GONZALEZ ROBLES	LETICIA RO BLES CASTILLO
AE 445	KARINA ANGELES VILLALBA	OFELIA VILLALBA MARTINEZ
AE 446	MARIA GUADALUPE PAEZ NORIEGA	NARCISO NORIEGA DE JESUS
AE 447	FELIPE AMARO BONILLA	ESTEBAN AMARO AYALA
AN 131	AURORA GARCIA MACHUCA	JUANA ZEFERINA ELIASAR GARZON SORIANO
AN 129	ARNULFO RIVERA TELLEZ	LUCIA TELLEZ ROJAS
AN 130	ROXANA CHAVEZ ORTIZ	VICENTE ORTIZ ABREGO

Periodo de entrega del apoyo económico:

El monto total de la beca será de \$1600.00 anual. Divididos en 2 periodos de \$800.00 cada uno.

En el otorgamiento de la beca no se cambiará de beneficiarios año con año, el cambio de beneficiarios se realizara una vez que cada integrante del padrón culmine con su educación secundario o se proceda a darlo de baja por incumplimiento en sus actividades escolares, es decir que deje de estudiar.

Solo se podrá asignar una beca por familia.



H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER